



DECRETO ALCALDICIO N° 723 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

25 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°287 de fecha 23 de Enero del 2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA PROMOCIÓN JUVENIL", ID N° 3656-35-L120. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°699 de fecha 24 de Febrero del 2020, mediante el cual autoriza modificación de Comisión Evaluadora de la presente Licitación, debido ausencia de una de sus integrantes por uso de feriado legal

El Memo N°369 de fecha 24.02.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación de "CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE TRANSPORTE, PROGRAMA PROMOCIÓN JUVENIL", ID N° 3656-35-L120, generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose dos (2) ofertas, las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación a los siguientes proveedores:

1	Marcia Román López	11.554.542-6	99%
2	Marcia Román López	11.554.542-6	99%
3	Marcia Román López	11.554.542-6	79%
4	Marcia Román López	11.554.542-6	99%
5	Marcia Román López	11.554.542-6	79%
6	Marcia Román López	11.554.542-6	79%
7	Patricio Andrés Rubio Romero	14.337.886-1	57,5%
8	Patricio Andrés Rubio Romero	14.337.886-1	57,5%
9	Inadmisibles: Único oferente Patricio Rubio, obtiene un porcentaje total de 9,5%, muy inferior. Por lo tanto, no se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos de la presente Licitación.		

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-35-L120.

ADJUDIQUESE la contratación a través de Mercado Público de "SUMINISTRO DE TRANSPORTE, PROGRAMA ADULTO MAYOR", ID N° 3656-35-L120:

Marcia Román López	11.554.542-6	1 a la 6	\$500.000
Patricio Rubio Romero	14.337.886-1	7 y 8	\$300.000

DECLARESE inadmisibles Línea N°9, único oferente no se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos de la presente Licitación.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.09.003, denominada, Arriendo de Vehículos, Área de gestión Programas Sociales, Promoción Juvenil del presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)